ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

ANUNCIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR DECRETO NÚMERO 3713, DE 26 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

Por Decreto número 3713, de 26 de agosto de 2026, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el sistema de oposición y en turno libre.

El listado íntegro de personas admitidas y excluidas se podrá consultar en el tablón de anuncios electrónico de la página web municipal del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en la pestaña de "procesos selectivos".

La realización de la primera prueba de la fase de oposición se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, en la dirección Boulevard Louis Pasteur, 26 (Málaga), debiendo venir provistas las personas aspirantes exclusivamente del DNI, NIF, pasaporte o permiso de conducir y bolígrafo azul.

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los articules 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, 27 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

3421/2026

CVE: 20260903-03421-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php